

MUNICIPALIDAD DE FIRMAT

DECRETO Nº 061/2020

Firmat, 18 de Junio de 2020.

VISTO: "...";

CONSIDERANDO: "..."

Por todo ello, el Intendente Municipal de Firmat en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otórguese un plazo de cinco (5) días, a los titulares y/o quienes se creyeran con derecho a las unidades vehiculares que se detallan a continuación, para que regularicen la situación de las mismas y las retiren de la dependencia municipal donde se encuentran.

UNIDAD VEHICULAR:

ACTA DE INFRACCION 35865 MOTOVEHÍCULO Honda Biz, color verde, dominio 279CDQ

ACTA DE INFRACCION 35503 MOTOVEHÍCULO Guerrero Trip. color gris dominio 210KQE

ACTA DE INFRACCION 35664 MOTOVEHÍCULO Yamaha YBR, color azul, dominio 683ILB

ACTA DE INFRACCION 34092 MOTOVEHÍCULO Guerrero Trip 110, color gris, sin dominio.

ACTA DE INFRACCION 35868VEHÍCULO AUTO MOTOR Renault Clio, color gris, dominio CWC792

ACTA DE INFRACCION 36949 VEHÍCULO AUTO MOTOR Renault Clio, color gris, sin dominio.

ARTÍCULO 2º: Publíquese conforme se detalla en los considerando.

ARTÍCULO 3º: Expirado el tiempo establecido sin que sus titulares hayan ejercido sus derechos, se dispondrá la utilización dentro de la órbita de la Municipalidad de Firmat.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

§ 225 419297 Ag. 10 Ag. 13
